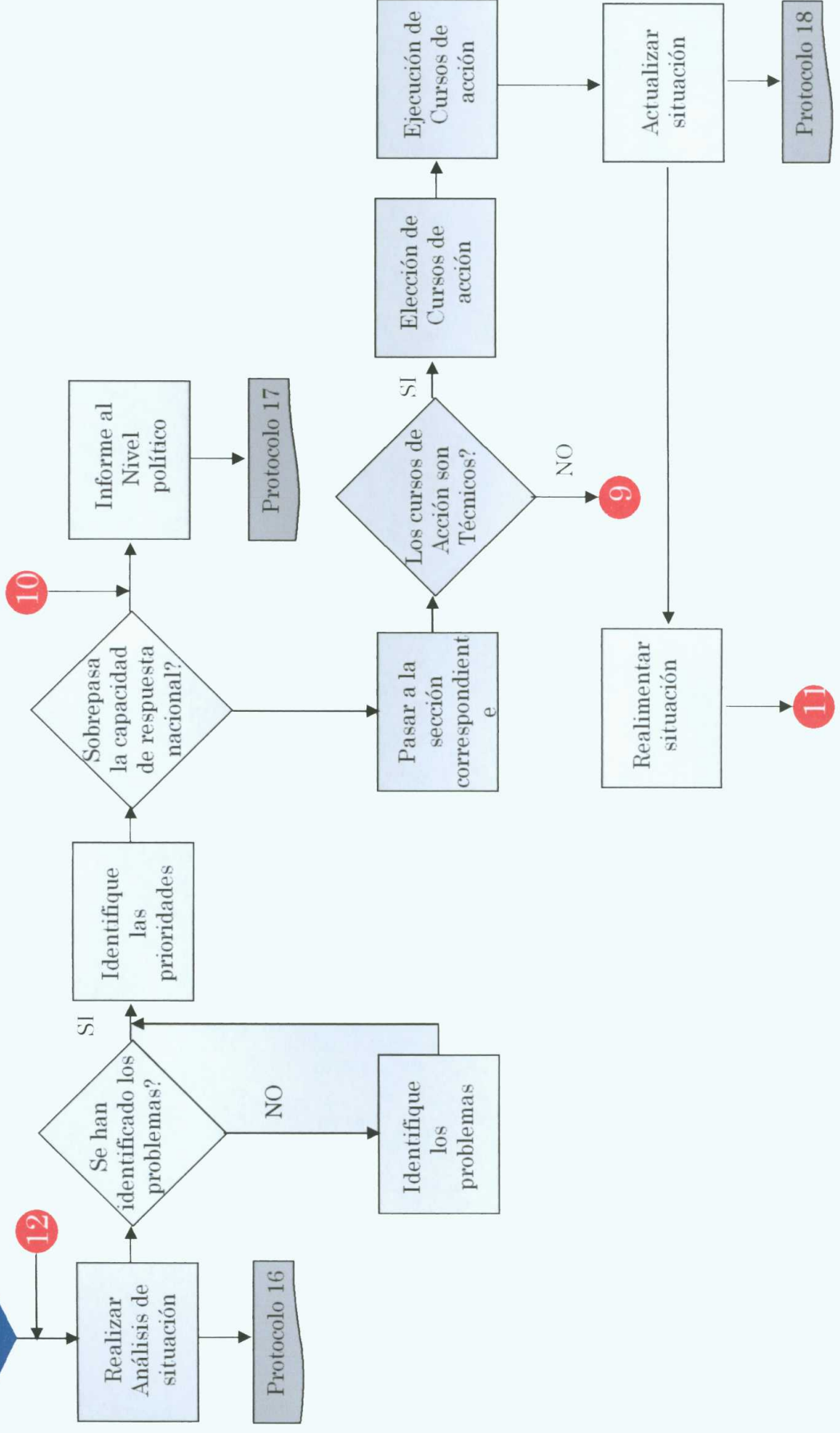




	REPUBLICA DE PANAMA SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL <i>Centro de Operaciones de Emergencia</i>	
FECHA DE ELABORACIÓN 01ABR03	DENOMINACIÓN: ANÁLISIS DE SITUACIÓN	PROTOCOLO No 16

Diagrama:	Análisis de Situación y Toma de Decisiones
Responsable:	DTCOE/ Sección respectiva

ALCANCE: Establecer los criterios mantener un análisis de la evolución de la situación provocada por la emergencia..

PASOS

Análisis de situación:

1. Verifique de forma constante el entorno del área (Meteorología y o Sismología)
2. Evalúe las amenazas (a la población y la infraestructura)
3. Identifique los Cursos de Acción (CA)
4. Evalúa cada CA obteniendo las Ventajas y Desventajas de cada curso de acción.
5. Elija CA y sugiera el CA al mando superior respectivo
6. Implemente el CA
7. Evalúe la implementación del CA
8. Recuerde tomar en consideración las prioridades del evento y su repercusión con otro.

Guía para el Análisis de la Situación:

1. **Consideraciones de Tiempo:** de acuerdo con la situación se deberá responder, recordar que hay vidas en juego y que el tiempo es un factor relevante.
2. **Restricciones de Acceso- Aire Mar y Tierra:** Se deberá verificar el acceso al área afectada y si se encuentran estos disponibles se debe considerar la vía mas factible.
3. **Consideraciones Económicas:** Al elegir el curso de acción se debe tomar en cuenta la cuantificación de los mismos, es decir, el mejor curso de acción será aquel que cueste menos pero que mantenga el nivel de calidad.
4. **Identificación de los recursos disponibles en diferentes localidades en las proximidades del lugar.**
5. **Prioridades establecidas previamente por los locales:** De acuerdo con el Anexo de hoja de novedad se establecen prioridades seria oportuno el verificar el porque esas prioridades fueron marcadas para entonces utilizar esto al momento del tomar decisiones.
6. **Evalúe las amenazas de forma constante:** Se debe mantener informado de las situaciones posibles que se puedan dar, de tipo metereológicas o sísmicas que se puedan registrar.
7. **Considere la ayuda internacional si no encuentra recursos disponibles, procure que esta solicitud sea específica.**
8. **Disponibilidad de las Infraestructuras Criticas tales como, Hospitales, Centros de Salud, Gimnasios, Escuelas, Edificios Públicos.**
9. **Funcionamiento de las Líneas Vitales como: Agua, Luz y Teléfono.**

REGULACIONES ESPECIALES:

- El análisis de situación deberá ser permanente y deberá proveer elementos de juicio para verificar la evolución de la situación.
- De toda situación detectada en el análisis deberá quedar constancia en el registro respectivo.

DEFINICIONES:	
Curso de acción	Elemento del proceso de toma de decisiones elegido para implementar soluciones a los problemas derivados de un desastre.
Hoja de novedad	Instrumento digital o físico en donde se registran todas situaciones ocurridas durante una emergencia.

ANEXOS	
	Sin anexos

	REPUBLICA DE PANAMA SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL <i>Centro de Operaciones de Emergencia</i>	
FECHA DE ELABORACIÓN 01ABR03	DENOMINACIÓN: INFORME AL NIVEL POLITICO	PROTOCOLO No 17

Diagrama:	Análisis de Situación y Toma de Decisiones
Responsable:	Director General de PC

ALCANCE: Definir los criterios técnicos necesarios que debe ser suministrados al nivel político-estratégico a fin de mantenerlo debidamente informado de la evolución de la situación.

PASOS:

1. En primer lugar deberá informarse de la situación al Ministro de Gobierno y Justicia.
2. Deberá prepararse un informe de situación que contenga las razones técnicas por las que se considera que la capacidad nacional no es suficiente para hacer frente al evento.
3. Deberá entregarse el informe a la Señora Presidenta y sus ministros acerca de la situación y el estado actual de los recursos nacionales
4. El DGPC, deberá explicar ampliamente la situación actual, el estado de las operaciones, y las necesidades que se demandan de recursos extraordinarios del gobierno ó bien de la asistencia humanitaria externa.
5. El DGPC, debe estar en capacidad de ofrecer recomendaciones técnicas que sean adoptadas en el ámbito, político para reforzar las operaciones de socorro.
6. El DGPC, deberá implementar sin demora las instrucciones que haya recibido de la

señora Presidenta o sus Ministros.

7. Deberá instruir al DTCOE sobre la ejecución de las indicaciones recibidas
8. Deberá supervisar personalmente que las instrucciones recibidas sean cumplidas a cabalidad y sin demora.
9. Deberá dar cuenta a la señora Presidenta, por intermedio del Ministro de Gobierno y Justicia, sobre el cumplimiento y resultados de la ejecución de las instrucciones recibidas.

REGULACIONES ESPECIALES:

- Si bien es cierto que la información debe llegar al nivel político antes de que la capacidad de respuesta nacional sea sobrepasada, cuando esto suceda, deberá estarse en condición de presentar inmediatamente y sin demora la información técnica requerida por la señora Presidenta y sus Ministros.

DEFINICIONES:

DGPC	Director General de Protección Civil
DTCOE	Director Técnico del COE
Nivel político	La señora Presidente, sus Ministros de Estado y el Congreso Nacional

ANEXOS:

	Sin anexos
--	------------